

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

REQUERIMIENTO DE BIENES - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**1. Datos Generales de la Contratación:**

| | |
|--|---|
| 1.1. Denominación de la Contratación | Memoria portátil USB de 16 GB impresa |
| 1.2. Área Usuaria (Unidad Orgánica) | Dirección de Investigación en Ecosistemas de Montaña |
| 1.3. Meta Presupuestaria | 0013 |
| 1.4. Actividad del POI | AOI00163000152 - ESTUDIO DE TURBERAS ANDINAS COMO BASE PARA EL SEGUNDO INVENTARIO NACIONAL DE BOFEDALES |
| 1.5. Persona responsable del requerimiento su supervisión y seguimiento | Subdirector de Investigación e Innovación para la Sostenibilidad de Ecosistemas de Montaña |
| 1.6. Persona que otorgará la Conformidad | Director de la Dirección de Investigación en Ecosistemas de Montaña, previo informe de conformidad del Subdirector de Investigación e Innovación para la Sostenibilidad de Ecosistemas de Montaña |

2. Finalidad Pública

La finalidad del INAIGEM es fomentar y expandir la investigación científica y tecnológica en el ámbito de los glaciares y los ecosistemas de montañas; en aras de promover una gestión sostenible que beneficie a las poblaciones que viven, en, o se benefician de dichos ecosistemas; motivo por el cual, se requiere la adquisición de Memorias Portátil USB 16 GB Tipo tarjeta impresa; este material es importante para difundir el Primer Inventario Nacional de Bofedales del Perú Segunda Edición, permitiendo elevar los niveles de información y acceso a las publicaciones por parte de la comunidad científica, tomadores de decisión y población en general.

3. Antecedentes:

De acuerdo con la Ley de creación del INAIGEM (Ley N° 30286, 2014), su finalidad es fomentar y expandir la investigación científica y tecnológica en el ámbito de los glaciares y los ecosistemas de montaña, promoviendo su gestión sostenible en beneficio de las poblaciones que viven en o se benefician de dichos ecosistemas. Por otro lado, una de las funciones asignadas a la Dirección de Investigación en Ecosistemas de Montaña (DIEM), es la generación y publicación de documentos técnicos para hacer posible la difusión del conocimiento en ecosistemas de montaña, permitiendo a su vez que se desarrollen procesos de retroalimentación de la información por otros investigadores y tomadores de decisión.

Para el 2024, la Subdirección de Investigación e Innovación para la Sostenibilidad de Ecosistemas de Montaña de la DIEM, tiene planificado en el plan operativo institucional (POI), publicar la Segunda Edición del "Inventario Nacional de Bofedales" (INB), el cual permitirá difundir los resultados obtenidos como consecuencia de la mejora de la concordancia espacial

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

y precisión de la Primera Edición, que se ha logrado como consecuencia de ajustes en la metodología y herramientas de teledetección. Esta actividad se enmarca en Programa Presupuestal 0144: Conservación y uso sostenible de ecosistemas para la provisión de servicios ecosistémicos.

4. Objetivos Generales y/o específicos

4.1. Objetivo General:

Difundir la Segunda Edición del Inventario Nacional de Bofedales (INB) a la comunidad científica y tomadores de decisión .

4.2. Objetivos Específicos:

Adquirir Memorias Portátil USB 16 GB Tipo tarjeta impresa para difundir en formato digital la Segunda Edición del INB.

5. Característica y condiciones de los bienes a contratar

5.1. Descripción y cantidad de los bienes

| Producto | Características técnicas | Cantidad/ Unidad de medida |
|---|---|-------------------------------|
| <p>Memorias Portátil USB 16 GB Tipo tarjeta impresa</p>  | <p>1. Adquisición de Memorias Portátil USB 16 GB Tipo tarjeta impresa</p> <p>Cantidad : 400 unidades de USB tarjeta con impresión personalizado Material : USB tipo Tarjeta Impresión : Full color (A una sola cara) Capacidad : 16 GB Detalles de la entrega: Entrega de las memorias portátil USB será en el almacén Central del INAIGEM, sito en Av. Centenario 2656, Independencia, Huaraz, Ancash.</p> <p>*El diseño de impresión se coordinará con el proveedor seleccionado. *El proveedor se encargará del grabado de la información que contendrán los USBs, que será facilitado por el INAIGEM.</p> | 400 |

5.2 Garantía Comercial.

Contra defectos de diseño y/o fabricación, averías, entre otros, por un mal funcionamiento o pérdida total de los bienes contratados, derivados de desperfectos o fallas ajenas al uso normal o habitual de los bienes, no detectables al momento que se otorgó la conformidad.

El INAIGEM, en caso de encontrar algún desperfecto o falla en el funcionamiento de los bienes, podrá resolver la orden de compra respectiva, no teniendo que pagar monto alguno por indemnización, ni ningún otro concepto.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

5.3 Lugar y plazo de entrega de bienes

5.3.1 Lugar: Oficina de almacén del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña - Av. Centenario 2656, Sector Palmira, Independencia, Huaraz – Ancash.

5.3.2 Plazo: La entrega del bien se hará en un plazo máximo de 30 días calendario después de notificada la orden de compra.

6. Requisitos del proveedor.

6.1 Requisitos del proveedor

- El proveedor, deberá de dedicarse al rubro de comercialización de bienes iguales o similar a lo requerido.
- Registro Único de Contribuyentes (RUC) habilitado.
- Código de Cuenta Interbancario registrado y vinculado a su número de RUC.
- Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente, en el capítulo de Bienes (se excluye en el caso que el valor del bien sea menor o igual a 1 UIT).

7. Adelantos

El INAIGEM **no otorga adelantos** o parte de pago por la adquisición de los bienes.

8. Conformidad de los bienes.

La conformidad de la recepción del bien la otorga el encargado de Almacén del INAIGEM y la Dirección de Investigación en Ecosistemas de Montaña previo informe de conformidad del Subdirector de Investigación e Innovación para la Sostenibilidad de Ecosistemas de Montaña.

9. Forma de pago.

El pago se realizará en una sola armada y después de entregado los bienes y otorgada su conformidad.

10. Penalidades aplicables.

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes y servicios en general: F = 0.40.
- Para plazos mayores a sesenta (60) días, para bienes y servicios en general: F = 0.25.

En caso se establezca otras penalidades distintas a la mencionada anteriormente, siempre y cuando sean objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación, se describirá los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual verifica el supuesto a penalizar, calculándose de forma independiente a la penalidad por mora.

11. Confidencialidad.

Al ser el INAIGEM, una entidad dedicada a la Investigación, el proveedor se obliga a guardar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando expresamente prohibido revelar dicha información a terceros.

12. Responsabilidad por vicios ocultos

El plazo máximo de responsabilidad del proveedor por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes entregados es de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada

13. Clausula Única: Anticorrupción:

Con la elaboración y notificación de la Orden de Compra se formaliza el vínculo contractual, para lo cual se incluirá el siguiente texto:

"Con la notificación de la presente, El Proveedor, declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, haber negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

EL Proveedor, se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente.

EL Proveedor, se Compromete a: (i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y (ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, da el derecho al INAIGEM a resolver automáticamente y de pleno derecho el contrato, bastando para tal efecto que se remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar".